



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs No 0455 DE 14 AGO 2018

“Por la cual se efectúa el nombramiento de los Gestores de Integridad del IDPC.”

**EI SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL  
DE PATRIMONIO CULTURAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Resolución No. 601 de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo 244 de 2006 “Por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital”, en el cual se determinó que: “ Los valores y principios y valores éticos del Distrito Capital, serán asumidos y cumplidos de manera consiente y responsable por las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital en todos los niveles y jerarquías bajo cualquier modalidad de vínculo laboral o prestación de servicios, permanente o temporal; sin perjuicio de las normas, códigos o manuales vigentes.”

Que mediante el artículo 1 del Decreto 118 de 2018 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público para todas las entidades del Distrito Capital.

Que en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 1 mencionado anteriormente, el IDPC adoptó el Código de Integridad Institucional a través de la resolución No.0369 del 29 de Junio de 2018.

Que en cumplimiento a lo señalado en el capítulo II del Decreto 118 de 2018, el IDPC por medio de la resolución No.0369 del 29 de Junio de 2018 en su artículo quinto señala: “El IDPC deberá convocar a sus funcionarios y contratistas a participar en la elección de los Gestores de Integridad. En cada elección se elegirán un máximo de cuatro (4) gestores. Los gestores de integridad serán nombrados por acto administrativo”.

Que mediante convocatoria realizada mediante radicado No. 20185000052793 del 16 de julio de 2018, se convocó a los funcionarios y contratistas del IDPC para postularse como gestores de integridad para el año lectivo 2018.

Que dentro de los términos establecidos dentro de la convocatoria, solo se postularon 2 personas de los 4 que habían sido requeridos; razón por la cual los otros dos gestores fueron designados por la Subdirectora de Divulgación y el



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs No 0455 DE 14 AGO 2018

“Por la cual se efectúa el nombramiento de los Gestores de Integridad del IDPC.”

Subdirector de Intervención, ello con el fin de darle participación a todas las subdirecciones del IDPC; y para cumplir con el número de gestores requeridos conforme a lo establecido en citada convocatoria.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Confórmese el equipo de gestores de Integridad del IDPC, que contará con la participación de los siguientes funcionarios y contratistas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Natalia Torres Garzón	Contratista Oficina Talento Humano	Subdirección de Gestión Corporativa
Juan Carlos Tarapuez Roa.	Profesional Especializado Código 222 grado 02.	Subdirección General
Nubia Rincón Buenhombre	Profesional Especializado Código 222 grado 03.	Subdirección de Intervención
Fabio Alberto López Suarez.	Contratista Oficina Civinautas	Subdirección de Divulgación

**ARTÍCULO 2:** Que el periodo de lo gestores de integridad nombrados anteriormente será hasta el 31 de diciembre de 2018 de conformidad con lo establecido en la resolución No.0369 del 29 de Junio de 2018.

**ARTÍCULO 3:** Los gestores de integridad del IDPC tendrán las siguientes responsabilidades:

- Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes anuales de gestión de integridad en la entidad.
- Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o por la entidad.
- Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en la entidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs No 0455 DE 14 AGO 2018

“Por la cual se efectúa el nombramiento de los Gestores de Integridad del IDPC.”

- e. Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.
- f. Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad de la entidad.
- g. Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad.
- h. Compartir con los/las servidores/as, conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.
- i. Promover que el contacto de los servidores con el Código de Integridad sea experimental de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol, como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.
- j. Participar activamente de las jornadas de capacitación que ofrezca el Distrito o la entidad.

**ARTÍCULO 4:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los

14 AGO 2018

**JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**  
Subdirector de Gestión Corporativa

Revisó: Jonh Fredy López Álvarez- Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa

Sandra Romo Benavidez. - Abogada Subdirección de Gestión Corporativa

Proyecto : Mariana Urrego Yepes /Abogada Área Talento Humano

